

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ANDAVÍAS

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Andavías para el ejercicio 2019 y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	239.254,00
A.1) Operaciones corrientes	206.254,00
1 Gastos en personal	63.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	120.200,00
3 Gastos financieros	700,00
4 Transferencias corrientes	22.354,00
A.2) Operaciones de capital	33.000,00
6 Inversiones reales	33.000,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	5.000,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	5.000,00
Total gastos	244.254,00

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	244.800,00
A.1) Operaciones corrientes	244.800,00
1 Impuestos directos	77.200,00
2 Impuestos indirectos	4.000,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos	64.600,00
4 Transferencias corrientes	84.000,00
5 Ingresos patrimoniales	15.000,00
A.2) Operaciones de capital	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00

R-201900352

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>244.800,00</i>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Andavías, 6 de febrero de 2019.-El Alcalde.